

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 56 Lunes 7 de marzo de 2011 Sec. V-B. Pág. 24219

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## **UNIVERSIDADES**

7928

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 22 de febrero de 2011 por la que se ordena la publicación a efectos de notificación, de la Resolución Rectoral, de fecha 14 de enero de 2011, recaída en el procedimiento sancionador simplificado incoado a doña Doha Abd-Elhamid Mohamed.

Intentada la práctica de la notificación personal de dicha Resolución en el domicilio de su destinataria sin que se haya podido realizar, se procede a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC) –BOE del 27-, y sus modificaciones posteriores.

Expediente 263/10.

Se procede a comunicar el fallo de la Resolución, de fecha 14 de enero 2011, por la que se declara a doña Doha Abd-Elhamid Mohamed, alumna de la Facultad de Educación (Grado en Educación Social) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, autora disciplinariamente responsable de la comisión de una falta leve, tipificada en el artículo 5.° c) del vigente Reglamento de Disciplina Académica (Decreto 8 septiembre 1954; "BOE" de12 de octubre), a corregir con la sanción de: Pérdida de matrícula en la asignatura "Teoría de la Educación" del Curso Académico 2009/2010, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el curso 2010/2011, prevista en el artículo 6.° c, 1.ª, del mencionado Reglamento.

La presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que puede ser impugnada, directamente, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, o, potestativamente, a través de recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contados ambos plazos a partir del día siguiente de su publicación.

La Resolución, con su texto íntegro, se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

Madrid. 22 de febrero de 2011.- La Secretaria General.

ID: A110012743-1